

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2018-0669**

Conforme a lo informado por el demandante, respecto del deceso del demandante, se dispone:

ADVERTIR a la parte demandante, que en razón de no haber notificado a la pasiva, ahora las diligencias de notificación deberán surtirse a los herederos determinados de la extinta LUZ ANGELA CALDERON SARMIENTO, pero previo a ello, informar al juzgado sobre la existencia de los mismos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>76</u> Hoy <u>16-12-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--